



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León  
María Ángeles Fernández Cuadrado  
17/03/2026



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1760020Y

**EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN EL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2026 PARA SU PUBLICACIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DE LA CORPORACIÓN (arts. 81.1.g. y 197 del ROF).**

Se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. D. Gerardo Álvarez Courel, presidente de la Diputación de León, los señores diputados, miembros de este órgano colegiado:

D. Roberto Aller Llanos  
D. Valentín Martínez Redondo  
D<sup>a</sup> Ana María Arias González  
D. Luis Alberto Arias González  
D. Francisco Javier Álvarez Álvarez  
D. Santiago Dorado Cañón  
D. Octavio González Alonso  
D<sup>a</sup> Irene González López

y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Fernández Cuadrado, secretaria general de la Excma. Diputación Provincial de León, asistiendo también a la sesión D. Rafael Benito y Benítez de Lugo, interventor general de la Diputación.

Abierta la sesión se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el borrador del acta de la sesión celebrada el 13 de febrero de 2026.
2. Aprobar las bases reguladoras que han de regir el proceso para la provisión definitiva, mediante concurso ordinario de méritos reservado al personal funcionario de carrera, de puestos vacantes en la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de la Excma. Diputación Provincial de León adscritos al Servicio de Derechos Sociales, de la categoría de Animador/a Comunitario, encuadrados en la Escala de la Administración Especial, Subescala Técnica/media, Grupo A, Subgrupo A2, que se acompañan como anexo al informe emitido por la jefa de servicio accidental del Servicio de Recursos Humanos, de fecha 16 de febrero de 2026, y se incorporan al acuerdo; Acordar la realización de la convocatoria del referido proceso de provisión de puestos de trabajo; Publicar íntegramente las bases, junto con su convocatoria, en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el de la Comunidad Autónoma. Así mismo, se dará publicidad a través de la página web <https://www.dipuleon.es> y en el tablón de anuncios electrónico en la Sede electrónica de Diputación de León; Publicar un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, siendo la fecha de este anuncio la que abrirá y servirá para el cómputo del plazo de presentación de solicitudes de participación.



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León  
Gerardo Álvarez Courel  
17/03/2026



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EACD ZFJ2 EAK4 TVKT

**Extracto Junta de Gobierno de 20 de febrero de 2026 - SEFYCU 6658335**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 1 de 22



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León  
María Angeles Fernández Cuadrado  
17/03/2026



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1760020Y



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León  
Gerardo Álvarez Courel  
17/03/2026

3. Aprobar las bases reguladoras que han de regir el proceso para la provisión definitiva, mediante concurso ordinario de méritos reservado al personal funcionario de carrera, de puestos vacantes en la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de la Excm. Diputación Provincial de León, de la categoría de Conductor/a, encuadrados en la Escala de la Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales, Grupo C, Subgrupo C2, que se acompañan como anexo al informe emitido por el jefe de servicio del Servicio de Recursos Humanos, de fecha 19 de febrero de 2026, y se incorporan al acuerdo; Acordar la realización de la convocatoria del referido proceso de provisión de puestos de trabajo; Publicar íntegramente las bases, junto con su convocatoria, en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el de la Comunidad Autónoma. Así mismo, se dará publicidad a través de la página web <https://www.dipuleon.es> y en el tablón de anuncios electrónico en la Sede electrónica de Diputación de León; Publicar un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, siendo la fecha de este anuncio la que abrirá y servirá para el cómputo del plazo de presentación de solicitudes de participación.
4. Inadmitir por extemporáneo el recurso de reposición presentado por MARIA JOSE ESTEVEZ VAZQUEZ, contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno, en sesión celebrada el 13 de diciembre de 2024, por el que se aprueban las bases reguladoras y convocatoria del proceso selectivo para la cobertura de siete plazas vacantes en la plantilla de personal de la Excm. Diputación de León (6 plazas en turno libre y 1 plaza en turno de discapacidad) de la categoría de Técnico/a de la Administración General, grupo A, subgrupo A1 (BOP León n.º 242/2024 de 18 de diciembre y BOCYL n.º 61/2025 de 28 de marzo), referido dicho recurso a los requisitos que deben reunir los aspirantes, en concreto, el relativo a la titulación exigida para la participación en dicho proceso selectivo.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EACD ZFJ2 EAK4 TVKT

**Extracto Junta de Gobierno de 20 de febrero de 2026 - SEFYCU 6658335**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 2 de 22



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León  
María Angeles Fernández Cuadrado  
17/03/2026



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1760020Y



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León  
Gerardo Álvarez Courel  
17/03/2026

5. Incoar y ordenar la instrucción de expediente disciplinario a D<sup>a</sup>. ME. G.P., funcionaria de carrera, con la categoría de Maestra de Taller, que presta servicios en el Centro Ocupacional COSAMAI de Astorga, adscrito al Servicio de Centros de Atención Especializada, con el fin de que se realicen las diligencias necesarias para esclarecer los hechos relatados y la determinación, en su caso, de las responsabilidades susceptibles de sanción, en aplicación del Régimen disciplinario de los empleados públicos de la Diputación Provincial de León, aprobado por el Pleno en sesión celebrada el 27 de noviembre de 2013, y en virtud de lo establecido en el título VII del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (RD Legislativo 5/2015, de 30 de octubre), en la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León y, en cuanto a la tramitación del procedimiento se refiere, a lo dispuesto en el Reglamento de Régimen Disciplinario de los funcionarios de la Administración del Estado (R.D. 33/1986, de 10 de enero); Nombrar como Instructor del expediente disciplinario a Jorge Nodal Puerta, funcionario de carrera del Grupo A1 que ocupa el puesto Jefe de Servicio en los Centros de Atención Especializada, y como Secretario, en dicho procedimiento, a José María Jañez Franco.
  
6. Aprobar el calendario oficial de la Cueva de Valporquero para la temporada turística 2026, estableciéndose su apertura el día 1 de marzo y su cierre el día 13 de diciembre de 2026, en los siguientes términos: Periodos y horarios de atención al público: Del 1 de marzo al 30 de abril: jueves, viernes, sábados, domingos y festivos, incluidos los días 30 y 31 de marzo, y 1 de abril (Semana Santa); Del 1 de mayo al 30 de septiembre: todos los días y del 1 de octubre al 13 de diciembre: jueves, viernes, sábados, domingos y festivos, incluidos los días 2 de noviembre y 7 de diciembre (cambio de festivos nacionales); Horarios de taquilla: Meses de marzo, abril, octubre, noviembre y diciembre: de 10:00 a 17:00 horas ininterrumpidamente y meses de mayo, junio, julio, agosto y septiembre: de 10:00 a 18:00 horas ininterrumpidamente; Horario de entrada, según tipo de visita: Recorrido largo (Horarios fijos válidos para la compra anticipada online): Para los meses de marzo, abril, octubre, noviembre y diciembre a las 12:00 horas y 15:30 horas y para los meses de mayo, junio, julio, agosto y septiembre a las 11:30 horas, 13:00 horas y 16:30 horas. En función de las necesidades del servicio se podrán habilitar otros horarios para la venta directa en la taquilla de la Cueva. Recorrido normal: Horarios variables en función de la afluencia de visitantes. Valporquero Insólito: Todos los meses de apertura al público: jueves, sábados y domingos a las 09:20 horas.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EACD ZFJ2 EAK4 TVKT

**Extracto Junta de Gobierno de 20 de febrero de 2026 - SEFYCU 6658335**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 3 de 22



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León  
María Angeles Fernández Cuadrado  
17/03/2026



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1760020Y



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León  
Gerardo Álvarez Courel  
17/03/2026

- 7.1. Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL PÁRAMO (NIF: P2416000D), al amparo de la Convocatoria para la organización de escuelas deportivas, escuelas de lucha leonesa, bolos y otros deportes autóctonos durante el curso 2023/2024, para el desarrollo de las escuelas de Deportes. autóctonos (N-I a III mixto, N-IV y V mixto) y de Pelota a mano N-II a V masculino, en un importe de 582,05 €, por justificación insuficiente; Anular la operación contable por la que quedó contraído ese importe en la aplicación 601.34153.4620024.
- 7.2. Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al AYUNTAMIENTO DE CARRIZO (NIF: P2404100F), al amparo de la Convocatoria para la organización de escuelas deportivas, escuelas de lucha leonesa, bolos y otros deportes autóctonos durante el curso 2023/2024, para el desarrollo de las escuelas de Baloncesto I, II, III, IV y V mixto y Fútbol 7 II masculino, en un importe de 924,78 €, por justificación insuficiente; Anular la operación contable por la que quedó contraído ese importe en la aplicación 601.34153.4620024.
- 7.3. Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LAS MANZANAS (NIF: P2422200B), al amparo de la Convocatoria para la organización de escuelas deportivas, escuelas de lucha leonesa, bolos y otros deportes autóctonos durante el curso 2023/2024, para el desarrollo de las escuelas de Balonmano I y II mixto; Balonmano III mixto y Balonmano IV y V mixto, en un importe de 840,98 €, por superávit, incumpléndose la base undécima II.B.2 de las reguladoras la convocatoria; Anular la operación contable por la que quedó contraído ese importe en la aplicación 601.34153.4620024.
- 7.4. Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al AYUNTAMIENTO DE LA POLA DE GORDÓN (NIF: P2411700D), al amparo de la Convocatoria para la organización de escuelas deportivas, escuelas de lucha leonesa, bolos y otros deportes autóctonos durante el curso 2023/2024, para el desarrollo de las escuelas de Atletismo I, II y III mixto y Atletismo IV y V mixto, Balonmano II mixto, Balonmano III mixto, Balonmano V masculino, Fútbol Sala I mixto, Fútbol Sala II masculino, Fútbol Sala III mixto, Fútbol Sala IV mixto, Fútbol Sala V masculino y Polideportiva I femenino y Polideportiva I masculino, en un importe de 643,40 €, por justificación fuera del plazo establecido, incumpléndose lo dispuesto en la base undécima de las reguladoras de la convocatoria; Anular la operación contable por la que quedó contraído ese importe en la aplicación 601.34153.4620024.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EACD ZFJ2 EAK4 TVKT

Extracto Junta de Gobierno de 20 de febrero de 2026 - SEFYCU 6658335

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 4 de 22



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León  
María Angeles Fernández Cuadrado  
17/03/2026



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1760020Y



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León  
Gerardo Álvarez Courel  
17/03/2026

- 8.1. Declarar la pérdida total del derecho al cobro de la subvención concedida al AYUNTAMIENTO DE RIAÑO (NIF: P2413300A), al amparo de la Convocatoria para la organización de escuelas deportivas, escuelas de lucha leonesa, bolos y otros deportes autóctonos durante el curso 2023/2024., para el desarrollo de la Escuela Deportiva de Lucha Leonesa NI a IV mixto, en un importe de 1.095,00 €, por incumplimiento de la base séptima A)1 y la base decimosexta 2.c) de las reguladoras de la convocatoria, al no haberse alcanzado el mínimo de horas de actividad semanales establecido en dichas bases; Anular la operación contable por la que quedó contraído ese importe en la aplicación 601.34153.46200.
- 8.2. Declarar la pérdida total del derecho al cobro de la subvención concedida al AYUNTAMIENTO DE SARIEGOS (NIF: P2416600A), al amparo de la Convocatoria para la organización de escuelas deportivas, escuelas de lucha leonesa, bolos y otros deportes autóctonos durante el curso 2023/2024, para cada una de las Escuelas de Balonmano N-I mixto B y Balonmano N-III mixto B, en un importe de 2.466,00 €, ya que por error en la concesión se otorgaron subvenciones a ambas escuelas, si bien, la base 7ª, apartado A. 3 de las reguladoras de la convocatoria establece que en los niveles I, II y III se subvencionarán un máximo de 3 escuelas (1 masculina, 1 femenina y 1 mixta), por lo que habiéndose otorgado subvención para el Nivel I mixto A y Nivel III mixto A, no procede el otorgamiento de subvención a las Escuelas de Balonmano N-I mixto B y N-III mixto B); Anular la operación contable por la que quedó contraído ese importe en la aplicación 601.34153.4620024.
- 8.3. Declarar la pérdida total del derecho al cobro de la subvención concedida al AYUNTAMIENTO DE TORAL DE LOS VADOS (NIF: P2421000G), al amparo de la Convocatoria para la organización de escuelas deportivas, escuelas de lucha leonesa, bolos y otros deportes autóctonos durante el curso 2023/2024, para el desarrollo de 2 escuelas de Atletismo N-III y N-IV mixto y Atletismo N-V mixto, en un importe de 2.466,00 €, por incumplimiento de la base 8ª, apartado 3 de las reguladoras de la convocatoria, al haberse efectuado requerimiento al Ayuntamiento, con fecha 8 de febrero de 2025, solicitando aportación del certificado del Secretario del Ayuntamiento sobre valor estimado del contrato, así como, del procedimiento e importe de la adjudicación, indicación del número de cuenta bancaria en el Anexo III (solicitud de abono) y ficha de terceros, sin que, transcurrido el plazo establecido, se haya recibido respuesta; Anular la operación contable por la que quedó contraído ese importe en la aplicación 601.34153.46200.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EACD ZFJ2 EAK4 TVKT

**Extracto Junta de Gobierno de 20 de febrero de 2026 - SEFYCU 6658335**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 5 de 22



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León  
María Angeles Fernández Cuadrado  
17/03/2026



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1760020Y



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León  
Gerardo Álvarez Courel  
17/03/2026

9. Admitir a trámite las alegaciones presentadas, a través del registro electrónico (nº entrada 4954) por el AYUNTAMIENTO DE VALVERDE LA VIRGEN (NIF P2419200G), en fecha 30 de enero de 2026, al acuerdo de inicio del procedimiento para declaración de la pérdida total del derecho al cobro de la subvención concedida; Desestimar las alegaciones presentadas y ratificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en fecha 12 de diciembre de 2025, por el que se declara el inicio de la pérdida total del derecho al cobro de la subvención, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a los ayuntamientos de la provincia de León de menos de 20.000 habitantes, para la organización de escuelas deportivas, escuelas de lucha leonesa, bolos y otros deportes autóctonos durante el curso 2020/2021; Declarar la pérdida total del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Valverde la Virgen (NIF: P2419200G), al amparo de la referida convocatoria, para el desarrollo de 54 escuelas por importe total de 53.136,00 €, por no justificar correctamente la subvención concedida, ni aportar todos los documentos requeridos para poder fiscalizar el expediente, incumpliendo la base undécima de la convocatoria; Anular la operación contable por la que quedó contraído ese importe en la aplicación presupuestaria 601.34153.46200.
10. Declarar la pérdida total del derecho al cobro de la subvención concedida al AYUNTAMIENTO DE VALDEPIÉLAGO (NIF: P2418200H), al amparo de la Convocatoria para la organización de escuelas deportivas, escuelas de lucha leonesa, bolos y otros deportes autóctonos durante el curso 2022/2023, para el desarrollo de la Escuela de Lucha Leonesa I a V mixto, en un importe de 1.317,00 €, por no atender en plazo el requerimiento de subsanación en fase de justificación, resultando, por esta causa, una justificación insuficiente, con incumplimiento de las bases quinta y undécima de las reguladoras de la convocatoria; Anular la operación contable por la que quedó contraído ese importe en la aplicación 601.34153.46200.23.
- 11.1. Declarar la pérdida total del derecho al cobro de la subvención concedida al CD. COYANZA (NIF: G24240996), al amparo de la Convocatoria para la organización de escuelas deportivas, escuelas de lucha leonesa, bolos y otros deportes autóctonos durante el curso 2023/2024, para la modalidad de FÚTBOL 2ª DIVISIÓN PROVINCIAL JUVENIL, en un importe de 2.477,00 €, por justificación insuficiente, incumpléndose la base quinta de la convocatoria; Anular la operación contable por la que quedó contraído ese importe en la aplicación a 601 34153 48913.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EACD ZFJ2 EAK4 TVKT

**Extracto Junta de Gobierno de 20 de febrero de 2026 - SEFYCU 6658335**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 6 de 22



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León  
María Angeles Fernández Cuadrado  
17/03/2026



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León  
Gerardo Álvarez Courel  
17/03/2026



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1760020Y

- 11.2. Declarar la pérdida total del derecho al cobro de la subvención concedida al CD. COYANZA (NIF: G24240996), al amparo de la Convocatoria para la organización de escuelas deportivas, escuelas de lucha leonesa, bolos y otros deportes autóctonos durante el curso 2023/2024, para la modalidad de TENIS DE MESA 1ª DIVISIÓN NACIONAL MASCULINA, en un importe de 2.921,00 €, por justificación insuficiente, incumpléndose la base quinta de la convocatoria; Anular la operación contable por la que quedó contraído ese importe en la aplicación a 601 34153 48913.
- 11.3. Declarar la pérdida total del derecho al cobro de la subvención concedida al CD. COYANZA (NIF: G24240996), al amparo de la Convocatoria para la organización de escuelas deportivas, escuelas de lucha leonesa, bolos y otros deportes autóctonos durante el curso 2023/2024, para la modalidad de TENIS DE MESA 2ª DIVISIÓN NACIONAL MASCULINA, en un importe de 2.841,00 €, por justificación insuficiente, incumpléndose la base quinta de la convocatoria; Anular la operación contable por la que quedó contraído ese importe en la aplicación a 601 34153 48913.
- 11.4. Declarar la pérdida total del derecho al cobro de la subvención concedida al CD. COYANZA (NIF: G24240996), al amparo de la Convocatoria para la organización de escuelas deportivas, escuelas de lucha leonesa, bolos y otros deportes autóctonos durante el curso 2023/2024, para la modalidad de TENIS DE MESA DIVISIÓN DE HONOR TERRITORIAL, en un importe de 595,00 €, por justificación insuficiente, incumpléndose la base quinta de la convocatoria; Anular la operación contable por la que quedó contraído ese importe en la aplicación a 601 34153 48913.
- 11.5. Declarar la pérdida total del derecho al cobro de la subvención concedida al CD. COYANZA (NIF: G24240996), al amparo de la Convocatoria para la organización de escuelas deportivas, escuelas de lucha leonesa, bolos y otros deportes autóctonos durante el curso 2023/2024, para la modalidad de FÚTBOL (2ª DIVISIÓN PROVINCIAL AFICIONADOS), en un importe de 3.239,00 €, por justificación insuficiente, incumpléndose la base quinta de la convocatoria; Anular la operación contable por la que quedó contraído ese importe en la aplicación a 601 34153 48913.
12. Declarar la pérdida total del derecho al cobro de la subvención concedida al CD. COYANZA (NIF: G24240996), al amparo de la Convocatoria para la organización de escuelas deportivas, escuelas de lucha leonesa, bolos y otros deportes autóctonos durante el curso 2022/2023, para la modalidad de TENIS DE MESA, 1ª DIVISIÓN NACIONAL MASCULINA, en un importe de 3.278,00 €, por presentación de la documentación justificativa fuera del plazo improrrogable de quince días concedido en el requerimiento; Anular la operación contable por la que quedó contraído ese importe en la aplicación 601.34153.4891323.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EACD ZFJ2 EAK4 TVKT

Extracto Junta de Gobierno de 20 de febrero de 2026 - SEFYCU 6658335

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 7 de 22



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León  
María Angeles Fernández Cuadrado  
17/03/2026



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1760020Y



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León  
Gerardo Álvarez Courel  
17/03/2026

13. Declarar la pérdida total del derecho al cobro de la subvención concedida al AYUNTAMIENTO DE VALDERAS, (NIF P2418400D), para la contratación de personal, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a ayuntamientos para la apertura de oficinas de información turística en la provincia de León, año 2023, en un importe de 3.784,27 €, por no presentar la documentación justificativa de la subvención en plazo ni ajustarse a los requisitos de contratación establecidos en la base sexta de la convocatoria; Anular la operación contable por importe de 3.784,27 € con cargo a la aplicación presupuestaria 303.43278.46204.23.
14. Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al AYUNTAMIENTO DE PRIORO, (NIF P2412300B), para la contratación de personal, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a ayuntamientos para la apertura de oficinas de información turística en la provincia de León, año 2023, en un importe de 853,15 €, por incumplimiento de las medidas de difusión y justificación insuficiente, según lo dispuesto en las bases la convocatoria; Anular la operación contable por importe de 853,15 € con cargo a la aplicación presupuestaria 303.43278.46204.23.
15. Declarar la pérdida total del derecho al cobro de la subvención concedida al CLUB DEPORTIVO ATLETISMO LA BAÑEZA, (NIF V24059362), al amparo de la Convocatoria de subvenciones destinadas a financiar a entidades deportivas de la provincia de León con equipos que hayan participado en competiciones oficiales de categoría absoluta en la temporada 2023/2024 o 2024., en un importe de 2.160,00 €, por justificación insuficiente, incumpliendo la base decimotercera en relación con la base decimosexta de la convocatoria; Anular la operación contable por la que quedó contraído ese importe operación contable consignada en la aplicación 601 34153 48910.24.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EACD ZFJ2 EAK4 TVKT

**Extracto Junta de Gobierno de 20 de febrero de 2026 - SEFYCU 6658335**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 8 de 22



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León  
María Angeles Fernández Cuadrado  
17/03/2026



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1760020Y



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León  
Gerardo Álvarez Courel  
17/03/2026

- 16.1. Iniciar el procedimiento para la declaración de la pérdida parcial del derecho de cobro de la subvención concedida al Club Deportivo ATK MOTORSPORT (NIF: G24709461), para el desarrollo de la prueba de automovilismo "V Rallysprint de Tierra Villadangos del Páramo", al amparo de la convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, con destino al fomento de actividades físico-deportivas en la provincia de León, año 2024 en la cantidad de 220,90 € (5% del importe concedido), por justificación de la subvención fuera del plazo establecido; Notificar este acuerdo al citado Club, otorgándole un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la presente notificación para presentar las alegaciones y documentos que estime oportunos respecto a la propuesta de pérdida parcial de la subvención concedida, conforme a lo previsto en el art. 97.1 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- 16.2. Iniciar el procedimiento para declarar la pérdida parcial del derecho de cobro de la subvención concedida al Club Deportivo ATK MOTORSPORT (NIF: G24709461), para el desarrollo de la prueba de automovilismo "Rally Sprint El Cerro 2024", al amparo de la convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, con destino al fomento de actividades físico-deportivas en la provincia de León, año 2024 en la cantidad de 207,97 € (5% de la subvención concedida), por justificación fuera de plazo; Notificar este acuerdo al citado Club, otorgándole un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la presente notificación para presentar las alegaciones y documentos que estime oportunos respecto a la propuesta de pérdida parcial de la subvención concedida, conforme a lo previsto en el art. 97.1 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de 17 de noviembre, General de Subvenciones.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EACD ZFJ2 EAK4 TVKT

**Extracto Junta de Gobierno de 20 de febrero de 2026 - SEFYCU 6658335**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 9 de 22



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León  
María Angeles Fernández Cuadrado  
17/03/2026



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1760020Y



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León  
Gerardo Álvarez Courel  
17/03/2026

- 16.3. Iniciar el procedimiento para declarar la pérdida parcial del derecho de cobro de la subvención concedida a la FEDERACIÓN DE PIRAGÜISMO DE CASTILLA Y LEÓN (NIF: V47075296), para el desarrollo de la prueba de piragüismo “XXI Campeonato de España de descenso de aguas bravas”, al amparo de la convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, con destino al fomento de actividades físico-deportivas en la provincia de León, año 2024 en la cantidad de 314,48 €, por superávit, al no tener en cuenta algunos gastos reflejados en la cuenta aportada, incumpléndose la base decimotercera de las reguladoras de la convocatoria; Notificar este acuerdo a la citada Federación, otorgándole un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la presente notificación para presentar las alegaciones y documentos que estime oportunos respecto a la propuesta de pérdida parcial de la subvención concedida, conforme a lo previsto en el art. 97.1 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- 16.4. Iniciar el procedimiento para declarar la pérdida parcial del derecho de cobro de la subvención concedida al CLUB DEPORTIVO BEMBIBRE BTT, (NIF: G2462702), para el desarrollo de la prueba de BTT “IV XCO BTT Bembibre Campeonato de CyL”, al amparo de la convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, con destino al fomento de actividades físico-deportivas en la provincia de León, año 2024 en la cantidad de 129,95 € (5% de la subvención concedida), por presentar la documentación justificativa fuera del plazo establecido, incumpléndose la base undécima de las reguladoras de la convocatoria; Notificar este acuerdo al citado Club, otorgándole un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la presente notificación para presentar las alegaciones y documentos que estime oportunos respecto a la propuesta de pérdida parcial de la subvención concedida, conforme a lo previsto en el art. 97.1 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de 17 de noviembre, General de Subvenciones.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EACD ZFJ2 EAK4 TVKT

Extracto Junta de Gobierno de 20 de febrero de 2026 - SEFYCU 6658335

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 10 de 22



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León  
María Angeles Fernández Cuadrado  
17/03/2026



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1760020Y



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León  
Gerardo Álvarez Courel  
17/03/2026

- 16.5. Iniciar el procedimiento para declarar la pérdida parcial del derecho de cobro de la subvención concedida al AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL PÁRAMO, (NIF: P2416000D), para el desarrollo de la prueba de Squash "II Open Iberdrola Squash Santa María del Páramo", al amparo de la convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, con destino al fomento de actividades físico-deportivas en la provincia de León, año 2024 en la cantidad de 19,40 €, por superávit; Notificar este acuerdo al citado Ayuntamiento, otorgándole un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la presente notificación para presentar las alegaciones y documentos que estime oportunos respecto a la propuesta de pérdida parcial de la subvención concedida, conforme a lo previsto en el art. 97.1 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- 16.6. Iniciar el procedimiento para declarar la pérdida parcial del derecho de cobro de la subvención concedida al deportista JORGE BLANCO ÁLVAREZ, para el desarrollo de la prueba de Atletismo "Campeonato España ruta media maratón Albacete", al amparo de la convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, con destino al fomento de actividades físico-deportivas en la provincia de León, año 2024 en la cantidad de 682,77 €, por justificación insuficiente; Notificar este acuerdo al citado Deportista, otorgándole un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la presente notificación para presentar las alegaciones y documentos que estime oportunos respecto a la propuesta de pérdida parcial de la subvención concedida, conforme a lo previsto en el art. 97.1 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- 16.7. Iniciar el procedimiento para declarar la pérdida parcial del derecho de cobro de la subvención concedida al deportista JORGE BLANCO ÁLVAREZ, para el desarrollo de la prueba de Atletismo "Campeonato de Europa aire libre Media Maratón", al amparo de la convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, con destino al fomento de actividades físico-deportivas en la provincia de León, año 2024 en la cantidad de 876,29 €, por justificación insuficiente; Notificar este acuerdo al citado Deportista, otorgándole un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la presente notificación para presentar las alegaciones y documentos que estime oportunos respecto a la propuesta de pérdida parcial de la subvención concedida, conforme a lo previsto en el art. 97.1 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de 17 de noviembre, General de Subvenciones.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EACD ZFJ2 EAK4 TVKT

Extracto Junta de Gobierno de 20 de febrero de 2026 - SEFYCU 6658335

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 11 de 22



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León  
María Angeles Fernández Cuadrado  
17/03/2026



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1760020Y



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León  
Gerardo Álvarez Courel  
17/03/2026

- 16.8. Iniciar el procedimiento para declarar la pérdida parcial del derecho de cobro de la subvención concedida a la deportista BLANCA FERNÁNDEZ DE LA GRANJA, para el desarrollo de la prueba de Campo a Través “Campeonato de España de Campo a Través Relevó”, al amparo de la convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, con destino al fomento de actividades físico-deportivas en la provincia de León, año 2024 en la cantidad de 335,35 €, por justificación insuficiente; Notificar este acuerdo a la citada deportista, otorgándole un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la presente notificación para presentar las alegaciones y documentos que estime oportunos respecto a la propuesta de pérdida parcial de la subvención concedida, conforme a lo previsto en el art. 97.1 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- 16.9. Iniciar el procedimiento para declarar la pérdida parcial del derecho de cobro de la subvención concedida al deportista KEVIN TAREK VIÑUELA, para el desarrollo de la prueba de Acuatlón y Triatlón “Campeonato de España de Acuatlón y Triatlón Cros”, al amparo de la convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, con destino al fomento de actividades físico-deportivas en la provincia de León, año 2024 en la cantidad de 61,02 €, por justificación insuficiente; Notificar este acuerdo al citado Deportista, otorgándole un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la presente notificación para presentar las alegaciones y documentos que estime oportunos respecto a la propuesta de pérdida parcial de la subvención concedida, conforme a lo previsto en el art. 97.1 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de 17 de noviembre, General de Subvenciones.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EACD ZFJ2 EAK4 TVKT

Extracto Junta de Gobierno de 20 de febrero de 2026 - SEFYCU 6658335

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 12 de 22



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León  
María Angeles Fernández Cuadrado  
17/03/2026



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1760020Y



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León  
Gerardo Álvarez Courel  
17/03/2026

- 16.10. Iniciar el procedimiento para declarar la pérdida parcial del derecho de cobro de la subvención concedida al deportista KEVIN TAREK VIÑUELA, para el desarrollo de la prueba de Acuatlón y Triatlón “Campeonato de Europa de Acuatlón y Triatlón Cros”, al amparo de la convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, con destino al fomento de actividades físico-deportivas en la provincia de León, año 2024 en la cantidad de 104,40 €, por no presentar facturas de combustible junto al Anexo X. No se tienen en cuenta dos facturas de transporte y sólo se concede el 90% del gasto de la actividad a subvencionar; Notificar este acuerdo al citado Deportista, otorgándole un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la presente notificación para presentar las alegaciones y documentos que estime oportunos respecto a la propuesta de pérdida parcial de la subvención concedida, conforme a lo previsto en el art. 97.1 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
17. Declarar la pérdida total del derecho al cobro de la subvención concedida a deportista SERGIO MENÉNDEZ RODRÍGUEZ, al amparo de la convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, con destino al fomento de actividades físico-deportivas en la provincia de león, año 2024, cuyas bases fueron aprobadas por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 28 de junio de 2024, en un importe de 299,00 €, por incumplimiento de la obligación de justificación de la subvención concedida; Anular la operación contable por la que quedó contraído ese importe en la aplicación 601 34153 48912.24.
18. Aceptar de plano la renuncia presentada por la FEDERACIÓN DE LUCHA LEONESA DE CASTILLA Y LEÓN, NIF.G02704542, a la subvención concedida por importe de 13.158,00 € para el desarrollo de la actividad “Liga de equipos de Lucha Leonesa 2025”, concedida al amparo de la Convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para contribuir a la financiación de los programas de actividades de competición deportiva organizados por entidades deportivas oficiales representativas de la Lucha Leonesa y de los Deportes Autóctonos y Juegos Tradicionales Leoneses, en la temporada 2025; Declarar concluso el procedimiento respecto a este expediente, al no haber terceros interesados que insten su continuación, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Anular la operación contable, por la que quedó contraído el importe de 13.158,00 € para la actividad de “Liga de equipos de Lucha Leonesa 2025”, en la aplicación presupuestaria 601-34153-48900 del presupuesto de la Diputación para 2026.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EACD ZFJ2 EAK4 TVKT

**Extracto Junta de Gobierno de 20 de febrero de 2026 - SEFYCU 6658335**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 13 de 22



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León  
María Angeles Fernández Cuadrado  
17/03/2026



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1760020Y



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León  
Gerardo Álvarez Courel  
17/03/2026

- SP1. Convalidar los expedientes de gasto en los que se ha producido una omisión de la función interventora, incluidos en el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 1/2026; Continuar el procedimiento y, con base en el informe de omisión de fiscalización del órgano interventor, considerando que se han acreditado en el expediente las circunstancias a que se refiere el artículo 28.2a) del RCISPL, que hacen innecesaria, por razones de economía procesal, la revisión de los actos y existiendo consignación presupuestaria, compensar a las mercantiles/personas que se indican en el acta las prestaciones realizadas y reconocer extrajudicialmente los créditos por un importe de bruto de trescientos cuarenta y dos mil setecientos noventa y un euros y noventa y cinco céntimos (342.791,95 €), con descuentos por importe de ciento cuarenta y un euros y diecinueve céntimos (141,19 €) y un importe líquido de trescientos cuarenta y dos mil seiscientos cincuenta euros y setenta y seis céntimos (342.650,76 €) y el abono de veintisiete euros y ochenta y siete céntimos (27,87 €), según el detalle que consta en el acta.
- SP2. Declarar la validez del acto licitatorio celebrado para la contratación mixta del Suministro y servicios de solución integral de gestión de recursos humanos para la Diputación de León y entidades dependientes, más sus servicios asociados, tramitado mediante procedimiento abierto, tramitación anticipada, sujeto a criterios de adjudicación automáticos y sometidos a juicio de valor; Declarar desierta la licitación de referencia, al no haberse recibido ninguna oferta dentro del plazo establecido, que finalizó el día 12 de febrero de 2026 a las 23:59 horas, previo anuncio de la licitación en el DOUE y en el perfil de contratante de la Diputación de León, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en fecha 14 de enero de 2026.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EACD ZFJ2 EAK4 TVKT

**Extracto Junta de Gobierno de 20 de febrero de 2026 - SEFYCU 6658335**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 14 de 22



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León  
María Angeles Fernández Cuadrado  
17/03/2026



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1760020Y



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León  
Gerardo Álvarez Courel  
17/03/2026

- SP3. Autorizar la primera prórroga del contrato de Servicios de mantenimiento y desarrollo de la web [www.juventudleon.com](http://www.juventudleon.com), suscrito con la mercantil EVELB TÉCNICAS Y SISTEMAS, SL con NIF B70240320, desde el 11 de marzo de 2026 hasta el 10 de marzo de 2027, debiéndose mantener las condiciones del contrato inalterables; Autorizar y disponer gasto, por importe total de 7.313,77 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 602 33716 22900, de conformidad con los correspondientes documentos contables de retención de crédito, por importes de 5.485,33 €, nº de operación 220260001098 (para 9 meses correspondientes al período de prórroga de 2026) y de 1.828,44 €, nº operación: 220269000002 (para 3 meses correspondientes al período de prórroga de 2027), importes que quedarán supeditados a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el correspondiente presupuesto; Considerar suficiente la garantía definitiva constituida con carácter previo a la formalización del contrato para garantizar la ejecución de este durante el periodo de prórroga; Notificar al adjudicatario el acuerdo, de conformidad con los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y a los servicios técnicos y administrativos interesados en la tramitación del expediente.
- SP4.1. Iniciar el expediente para la declaración de pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al AYUNTAMIENTO DE CORULLÓN (NIF P2406700A) para la limpieza de cuatro fosas sépticas (Corullón, Hornija (2 fosas) y Horta), al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, mediante convocatoria abierta, con destino a ayuntamientos de la provincia de menos de 20.000 habitantes y a sus juntas vecinales, para la realización del servicio de limpieza de fosas sépticas-2024 (primer periodo), en un importe de 180,00 €, (correspondiendo 45,00 € a cada fosa), al haber presentado la documentación justificativa fuera del plazo señalado en la base décima, lo que implica la pérdida del 5% de la subvención concedida y por adopción de las medidas de difusión fuera del plazo inicialmente establecido, lo que supone la pérdida de otro 5% de la subvención concedida, de conformidad con lo dispuesto en la base decimotercera de la convocatoria; Notificar el acuerdo al Ayuntamiento de Corullón, otorgándole un plazo de quince días para la presentación de alegaciones u otra documentación que considere oportuna, en relación con el acuerdo de inicio del expediente de declaración de pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida, conforme a lo previsto en los artículos 24.4 de la Ordenanza General de Subvenciones y 94.2 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EACD ZFJ2 EAK4 TVKT

Extracto Junta de Gobierno de 20 de febrero de 2026 - SEFYCU 6658335

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 15 de 22



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León  
María Angeles Fernández Cuadrado  
17/03/2026



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1760020Y



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León  
Gerardo Álvarez Courel  
17/03/2026

- SP4.2. Iniciar el expediente para la declaración de pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida a la JUNTA VECINAL DE CHOZAS DE ABAJO (NIF P2406700A) para la limpieza de una fosa séptica, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, mediante convocatoria abierta, con destino a ayuntamientos de la provincia de menos de 20.000 habitantes y a sus juntas vecinales, para la realización del servicio de limpieza de fosas sépticas-2024 (primer periodo), en un importe de 36,00 €, al haber adoptado las medidas de difusión fuera del plazo inicialmente establecido, lo que implica la pérdida del 8% de la subvención concedida y no ser posible la adopción de medidas alternativas que permitieran dar cumplimiento a dicha obligación, según lo establecido en la base decimotercera de la convocatoria y el artículo 22 de la Ordenanza General de Subvenciones; Notificar el acuerdo a la Junta Vecinal de Chozas de Abajo, otorgándole un plazo de quince días para la presentación de alegaciones u otra documentación que considere oportuna, en relación con el acuerdo de inicio del expediente de pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida, conforme a lo previsto en los artículos 24.4 de la Ordenanza General de Subvenciones y 94.2 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.
- SP4.3. Iniciar el expediente para la declaración de pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida a la JUNTA VECINAL DE SAN MARTÍN DE LA TERCIA (NIF P2400277F) para la limpieza de una fosa séptica, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, mediante convocatoria abierta, con destino a ayuntamientos de la provincia de menos de 20.000 habitantes y a sus juntas vecinales, para la realización del servicio de limpieza de fosas sépticas-2024 (primer periodo), en un importe de 22,50 €, por presentación de la documentación justificativa fuera de plazo establecido, según lo previsto en la base decimotercera de la convocatoria y el artículo 22 de la Ordenanza General de Subvenciones; Notificar el acuerdo a la Junta Vecinal de San Martín de la Tercia, otorgándole un plazo de quince días para la presentación de alegaciones u otra documentación que considere oportuna, en relación con el acuerdo de inicio del expediente de pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida, conforme a lo previsto en los artículos 24.4 de la Ordenanza General de Subvenciones y 94.2 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EACD ZFJ2 EAK4 TVKT

Extracto Junta de Gobierno de 20 de febrero de 2026 - SEFYCU 6658335

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 16 de 22



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León  
María Angeles Fernández Cuadrado  
17/03/2026



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1760020Y



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León  
Gerardo Álvarez Courel  
17/03/2026

- SP4.4. Iniciar el expediente para la declaración de pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida a la JUNTA VECINAL DE VILLALOBAR (NIF P2400077J) para la limpieza de una fosa séptica, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, mediante convocatoria abierta, con destino a ayuntamientos de la provincia de menos de 20.000 habitantes y a sus juntas vecinales, para la realización del servicio de limpieza de fosas sépticas-2024 (primer periodo), en un importe de 30,83 €, por incumplimiento de la adopción de las medidas de difusión, según lo establecido en la base quinta y decimotercera de la Convocatoria y el artículo 22 de la Ordenanza General de Subvenciones; Notificar el acuerdo a la Junta Vecinal de Villalobar, otorgándole un plazo de quince días para la presentación de alegaciones u otra documentación que considere oportuna, en relación con el acuerdo de inicio del expediente de pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida, conforme a lo previsto en los artículos 24.4 de la Ordenanza General de Subvenciones y 94.2 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.
- SP4.5. Iniciar el expediente para la declaración de pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida a la JUNTA VECINAL DE VILLA OBISPO DE OTERO (NIF P2400762G) para la limpieza de una fosa séptica, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, mediante convocatoria abierta, con destino a ayuntamientos de la provincia de menos de 20.000 habitantes y a sus juntas vecinales, para la realización del servicio de limpieza de fosas sépticas-2024 (primer periodo), en un importe de 40,24 €, por presentación de la documentación justificativa y adopción de las medidas de difusión fuera del plazo establecido, según lo establecido en la base quinta y decimotercera de la convocatoria y el artículo 22 de la Ordenanza General de Subvenciones; Notificar el acuerdo a la Junta Vecinal de Villaobispo de Otero, otorgándole un plazo de quince días para la presentación de alegaciones u otra documentación que considere oportuna, en relación con el acuerdo de inicio del expediente de pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida, conforme a lo previsto en los artículos 24.4 de la Ordenanza General de Subvenciones y 94.2 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EACD ZFJ2 EAK4 TVKT

**Extracto Junta de Gobierno de 20 de febrero de 2026 - SEFYCU 6658335**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 17 de 22



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León  
María Angeles Fernández Cuadrado  
17/03/2026



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1760020Y



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León  
Gerardo Álvarez Courel  
17/03/2026

- SP4.6. Iniciar el expediente para la declaración de pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al AYUNTAMIENTO DE CEBRONES DEL RÍO (NIF P2405500F,) para la limpieza de dos fosas sépticas en las localidades de San Martín de Torres y San Juan de Torres, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, mediante convocatoria abierta, con destino a ayuntamientos de la provincia de menos de 20.000 habitantes y a sus juntas vecinales, para la realización del servicio de limpieza de fosas sépticas-2024 (segundo periodo), en un importe de 90,00 €, (correspondiendo 45,00 € a cada fosa), por incumplimiento de la obligación de presentación de la documentación justificativa en el plazo establecido, lo que supone la pérdida del 5% de la cuantía concedida, y por realización de las medidas de difusión fuera del plazo establecido en la convocatoria, lo que implica la pérdida parcial de otro 5% de la cuantía concedida, en virtud de lo establecido en las bases décima y decimotercera de la convocatoria y el artículo 22 de la Ordenanza General de Subvenciones; Notificar el acuerdo al Ayuntamiento de Cebrones del Río, otorgándole un plazo de quince días para la presentación de alegaciones u otra documentación que considere oportuna, en relación con el acuerdo de inicio del expediente de declaración de pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida, conforme a lo previsto en los artículos 24.4 de la Ordenanza General de Subvenciones y 94.2 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EACD ZFJ2 EAK4 TVKT

**Extracto Junta de Gobierno de 20 de febrero de 2026 - SEFYCU 6658335**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 18 de 22



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León  
María Angeles Fernández Cuadrado  
17/03/2026



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1760020Y



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León  
Gerardo Álvarez Courel  
17/03/2026

- SP4.7. Iniciar el expediente para la declaración de pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al AYUNTAMIENTO DE REGUERAS DE ARRIBA (NIF P2413000G) para la limpieza de una fosa séptica en la localidad de Regueras de Abajo, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, mediante convocatoria abierta, con destino a ayuntamientos de la provincia de menos de 20.000 habitantes y a sus juntas vecinales, para la realización del servicio de limpieza de fosas sépticas-2024 (segundo periodo), en un importe de 58,50 € (22,50 € por presentación de la documentación justificativa fuera del plazo establecido (minoración del 5% de la subvención) y 36 € por adoptar las medidas de difusión fuera del plazo previsto y no cumplir la duración mínima de exposición pública (minoración del 8% de la subvención)), en virtud de lo establecido en las bases quinta, décima y decimotercera de la convocatoria y el artículo 22 de la Ordenanza General de Subvenciones; Notificar el acuerdo al Ayuntamiento de Regueras de Arriba, otorgándole un plazo de quince días para la presentación de alegaciones u otra documentación que considere oportuna, en relación con el acuerdo de inicio del expediente de declaración de pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida, conforme a lo previsto en los artículos 24.4 de la Ordenanza General de Subvenciones y 94.2 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.
- SP4.8. Iniciar el expediente para la declaración de pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al AYUNTAMIENTO DE SANCEDO (NIF P2414600C) para la limpieza de una fosa séptica, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, mediante convocatoria abierta, con destino a ayuntamientos de la provincia de menos de 20.000 habitantes y a sus juntas vecinales, para la realización del servicio de limpieza de fosas sépticas-2024 (segundo periodo), en un importe de 20,96 €, por presentación de la documentación justificativa fuera del plazo establecido, según lo establecido en la base decimotercera de la convocatoria y el artículo 22 de la Ordenanza General de Subvenciones; Notificar el acuerdo al Ayuntamiento de Sancedo, otorgándole un plazo de quince días para la presentación de alegaciones u otra documentación que considere oportuna, en relación con el acuerdo de inicio del expediente de declaración de pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida, conforme a lo previsto en los artículos 24.4 de la Ordenanza General de Subvenciones y 94.2 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EACD ZFJ2 EAK4 TVKT

Extracto Junta de Gobierno de 20 de febrero de 2026 - SEFYCU 6658335

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 19 de 22



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León  
María Angeles Fernández Cuadrado  
17/03/2026



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1760020Y



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León  
Gerardo Álvarez Courel  
17/03/2026

- SP4.9. Iniciar el expediente para la declaración de pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al AYUNTAMIENTO DE SANTAS MARTAS (NIF P2416300H) para la limpieza de dos fosas sépticas en las localidad de Valdearcos y Malillos, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, mediante convocatoria abierta, con destino a ayuntamientos de la provincia de menos de 20.000 habitantes y a sus juntas vecinales, para la realización del servicio de limpieza de fosas sépticas-2024 -segundo periodo en un importe de 101,27 € (correspondiendo 42,77 € a la localidad de Valdearcos y 58,50 € a la localidad de Malillos), en virtud de lo establecido en las bases décima y decimotercera de la convocatoria y el artículo 22 de la Ordenanza General de Subvenciones, que establecen que la presentación de la documentación justificativa fuera del plazo establecido en la convocatoria conllevará una pérdida del 5% de la cuantía concedida y la adopción de las medidas de difusión fuera del plazo inicialmente establecido y no cumplir la duración mínima de exposición pública una pérdida del 8% de la subvención concedida; Notificar el acuerdo al Ayuntamiento de Santas Martas, otorgándole un plazo de quince días para la presentación de alegaciones u otra documentación que considere oportuna, en relación con el acuerdo de inicio del expediente de declaración de pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida, conforme a lo previsto en los artículos 24.4 de la Ordenanza General de Subvenciones y 94.2 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.
- SP4.10. Iniciar el expediente para la declaración de pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida a la JUNTA VECINAL DE ARDÓN (NIF P2400036F) para la limpieza de dos fosas sépticas, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, mediante convocatoria abierta, con destino a ayuntamientos de la provincia de menos de 20.000 habitantes y a sus juntas vecinales, para la realización del servicio de limpieza de fosas sépticas-2024 -segundo periodo, en un importe de 22,50 €, por presentación de la documentación justificativa fuera del plazo establecido, según lo previsto en la base decimotercera de la convocatoria y el artículo 22 de la Ordenanza General de Subvenciones; Notificar el acuerdo a la Junta Vecinal de Ardón otorgándole un plazo de quince días para la presentación de alegaciones u otra documentación que considere oportuna, en relación con el acuerdo de inicio del expediente de declaración de pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida, conforme a lo previsto en los artículos 24.4 de la Ordenanza General de Subvenciones y 94.2 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EACD ZFJ2 EAK4 TVKT

Extracto Junta de Gobierno de 20 de febrero de 2026 - SEFYCU 6658335

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 20 de 22



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León  
María Angeles Fernández Cuadrado  
17/03/2026



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1760020Y



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León  
Gerardo Álvarez Courel  
17/03/2026

- SP4.11. Iniciar el expediente para la declaración de pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida a la JUNTA VECINAL DE LA OMAÑUELA (NIF P2401009B) para la limpieza de una fosa séptica, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, mediante convocatoria abierta, con destino a ayuntamientos de la provincia de menos de 20.000 habitantes y a sus juntas vecinales, para la realización del servicio de limpieza de fosas sépticas-2024 -segundo periodo, en un importe de 58,50 € (22,50 € por presentación de la documentación justificativa fuera del plazo establecido y 36,00 € por adoptar las medidas de difusión fuera del plazo y no cumplir la duración mínima de exposición pública), en virtud de lo establecido en las bases quinta, décima y decimotercera de la Convocatoria y el artículo 22 de la Ordenanza General de Subvenciones; Notificar este acuerdo a la Junta Vecinal de La Omañuela otorgándole un plazo de quince días para la presentación de alegaciones u otra documentación que considere oportuna, en relación con el acuerdo de inicio del expediente de declaración de pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida, conforme a lo previsto en los artículos 24.4 de la Ordenanza General de Subvenciones y 94.2 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EACD ZFJ2 EAK4 TVKT

**Extracto Junta de Gobierno de 20 de febrero de 2026 - SEFYCU 6658335**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 21 de 22



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León  
María Angeles Fernández Cuadrado  
17/03/2026



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1760020Y



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León  
Gerardo Álvarez Courel  
17/03/2026

- SP4.12. Iniciar el expediente para la declaración de pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida a la JUNTA VECINAL DE VILLAGALLEGOS (NIF P2400660C) para la limpieza de una fosa séptica, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, mediante convocatoria abierta, con destino a ayuntamientos de la provincia de menos de 20.000 habitantes y a sus juntas vecinales, para la realización del servicio de limpieza de fosas sépticas-2024 -segundo periodo, en un importe de 58,50 € (22,50 € por presentación de la documentación justificativa fuera del plazo establecido (minoración del 5%) y 36 € por adoptar las medidas de difusión fuera del plazo y no cumplir la duración mínima de exposición pública (minoración del 8%)), en virtud de lo establecido en las bases quinta, décima y decimotercera de la convocatoria y el artículo 22 de la Ordenanza General de Subvenciones; Notificar el acuerdo a la Junta Vecinal de Villagallegos otorgándole un plazo de quince días para la presentación de alegaciones u otra documentación que considere oportuna, en relación con el acuerdo de inicio del expediente de declaración de pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida, conforme a lo previsto en los artículos 24.4 de la Ordenanza General de Subvenciones y 94.2 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

VºBº

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EACD ZFJ2 EAK4 TVKT

**Extracto Junta de Gobierno de 20 de febrero de 2026 - SEFYCU 6658335**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 22 de 22